

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 20 de julio de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 02: "Entidades que otorgan crédito fuera del Sistema Bancario", Capítulo 03 "Círculos de Ahorro Prevlo" Integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: los Dres. Valentina Egorov, Nelson Díaz y Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y el Dr. Leonardo Slinger, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Pedro Stefano y Elbio Mogal.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de acuerdo suscrita el día 14 de enero de 2011.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de la referida acta de acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2012 para todos los trabajadores del subgrupo, sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012, es del 4,04% para los salarios mínimos del laudo y del 3,53% para los restantes, lo que resulta de la acumulación de los siguientes conceptos:

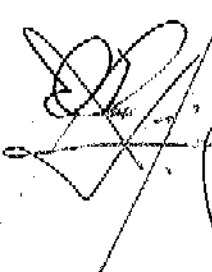
A. Por concepto de inflación esperada, el 50% del promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/01/2012 - 31/12/2012 : 1,025 (2,5%)

B. Por concepto de recuperación: 1,015 (1,5%) para los salarios mínimos del laudo y de 1,01 (1%) para los salarios sobre laudados.

TERCERO: Por consiguiente, el porcentaje de ajuste a ser aplicado sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2012 será del 4,04% (1.025x1.015) para los salarios mínimos y del 3,53% (1.025x1.01) para los salarios sobre laudados, siendo por consiguiente los salarios mínimos del sector con vigencia a partir del 1° de julio de 2012 los siguientes:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Cadete | \$ 8.625 |
| Auxiliar de Ingreso | \$ 9.540 |
| Auxiliar de servicio | \$ 13.289 |
| Telefonista | \$ 16.358 |
| Auxiliar Administrativo | \$ 20.110 |
| Operador | \$ 25.978 |
| Programador | \$ 29.600 |
| Jefe | \$ 37.108 |
| Jefe de Administración y Finanzas | \$ 41.747 |

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----



A. Mogal

